

IDDOC: 832794

DECRETO N° 9149

San Pedro de la Paz, 21 SEP 2020

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°8798 del 04 de septiembre de 2020; que llama a Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de la Paz; Ordinario N°428 de 17 de septiembre de 2020 del Director de Control, en que establece que el cargo, cuyo llamado se efectúa entre otros, en el llamado a concurso público referido, específicamente el cargo Directivo, Grado 7 E.M.S., Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, es un cargo de confianza designado por el Señor del Alcalde, no correspondiendo, en consecuencia, su llamado a concurso público y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1° Lo señalado en el inciso 4° del art. 16 Bis, de la Ley 18.696, en el sentido que el Director de Seguridad Pública será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste.

2° Lo indicado en el Dictamen N°26.027 del 18 de octubre de 2018, de la Contraloría General de la República, que concluye, en lo que importa, que el cargo de Director de Seguridad Pública es de exclusiva confianza del Alcalde, y que por lo tanto, no se sujeta a las reglas de los concursos públicos, contempladas en los artículos 15 y siguientes de la Ley N°18.883.

**DECRETO**

1.- **Déjese sin efecto** en el Decreto Alcaldicio N° 8798 del 04 de septiembre de 2020, únicamente el llamado a concurso público del cargo Directivo, Grado 7 E.M.S., Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, por ser un cargo de confianza designado por el Señor Alcalde, no correspondiendo, en consecuencia, su llamado a concurso público. En todo lo demás el Decreto Alcaldicio N°8798, se mantiene vigente.

2.- **Públiquese** el presente Decreto Alcaldicio en un diario de los de mayor circulación de la comuna o agrupación de comuna, en la Página WEB Municipal y mediante avisos fijados en sede municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
AUDITO RETAMAL LAZO

COM/COM/PSP

**Distribución:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (Departamento de Personal)
- Departamento de Comunicaciones
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes